

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2562081

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 15 de octubre del año 2024, Repertorio N° 12.837.-/2024, otorgada ante mí; Cristobal Marín Larraín, cédula de identidad número catorce millones ciento veintitrés mil doscientos treinta y tres guión nueve y Patricio Marín Larraín, cédula de identidad número dieciséis millones doscientos doce mil quinientos cuarenta y nueve guión cuatro, ambos domiciliado en calle Agustinas número seiscientos cincuenta y siete, Departamento treinta y cuatro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones de la que se extracta lo siguiente: Nombre: "Emporio la Campesina SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago. Sin perjuicio de las agencias o sucursales que se acuerden establecer en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización de toda clase de productos. Especialmente la comercialización de frutos secos, legumbres, verduras naturales o procesadas, frutas confitadas y demás. la comercialización. Importación y exportación de todo tipo de productos, especialmente productos alimenticios. Compra y venta de estos. Prestación de servicios de embalaje. Proceso de fruta de exportación e importación. Servicios a la industria a la agroindustria. El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, nacionales o extranjeras. En general, la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueran complementarias o anexas al giro principal. Constituir y participar en toda clase de sociedades que acuerden los accionistas. Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Capital y Acciones: El capital social ascendente a la suma de treinta millones de pesos, dividido treinta acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra enteramente suscrito y será pagado de la siguiente manera: Uno.- Cristobal Marín Larraín, suscribe en este acto quince acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que equivale a quince millones de pesos, que enterará dentro de un plazo de dos años a contar de la fecha de la presente escritura; y Dos.- don Patricio Marín Larraín, suscribe en este acto quince acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que equivale a quince millones de pesos, que enterará dentro de un plazo de dos años a contar de la fecha de la presente escritura.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 17 de octubre del año 2024.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB.

CVE 2562081

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl